

1. Directorio Áreas Protegidas

La Estrategia Nacional de Biodiversidad, en su *Plan de Acción*, ha incluido como una de sus principales medidas “*Generar una Política Nacional de Áreas Protegidas que integre y articule las políticas sectoriales, considerando los componentes terrestres y acuáticos, en ámbitos privados y públicos*”.

Junto a ello, durante 2004, el PNUD propone a CONAMA el desarrollo de un proyecto GEF de tamaño grande sobre un “*Sistema Nacional de Áreas Protegidas*” (terrestres y acuáticas, públicas y privadas).

Así en **Acuerdo N°248/2004**, el Consejo Directivo de CONAMA se pronunció respecto del proyecto¹ PNUD para apoyar el desarrollo de la Política Nacional de Áreas Protegidas. En dicha instancia se resuelve la creación del Directorio de ese proyecto, con la integración del Ministerio de Minería, de Agricultura², de Defensa (Subsecretaría de Marina), Economía (SERNATUR), Bienes Nacionales y Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Con posterioridad, en **Acuerdo N°253/2004** el Consejo Directivo de CONAMA modifica el anterior Acuerdo (N°248/2004), incorporando al Directorio del proyecto PNUD sobre Áreas Protegidas, a la Subsecretaría de Pesca.

El Comité BD, propone la fusión del Directorio antes mencionado, con el Directorio requerido para elaborar la Política Nacional de Áreas Protegidas, lo que se aprueba por el Directorio de Áreas Protegidas

Habiéndose elaborado el documento de proyecto PNUD, para su etapa de PDF B (formulación del proyecto grande), éste es aprobado en el GEF Pipeline con fecha 19 de mayo de 2005, por un monto de cofinanciamiento de US\$312.000.

Durante 2005, el Directorio trabaja en la elaboración, consulta ciudadana y ajustes finales de la Política de AP. Así, en **Acuerdo N°285/2005** el Consejo Directivo de CONAMA aprueba la *Política Nacional de Áreas Protegidas. Terrestres y Acuáticas, Públicas y Privadas*, instruyendo al Directorio de la Política, lo siguiente:

- Elaborar el Plan de Acción y someterlo al Consejo Directivo a Diciembre de 2006.
- Conducir el proyecto GEF “*Creación de un Sistema Nacional Integral de AP*”
- Facultar a la Directora Ejecutiva de CONAMA para dictar los actos administrativos pertinentes para ejecutar el presente acuerdo.

Para el caso del proyecto GEF/PNUD “*Sistema Nacional de AP*”, se han convenido Arreglos de Implementación que señalan la existencia de la siguiente estructura de administración; a) Grupo de Administración del Proyecto (Directorio), Unidad de Administración del Proyecto (grupo técnico) y Coordinador (gerente) del proyecto (cargo actualmente en concurso público).

¹ Proyecto GEF/PNUD “*Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile*”

² El Ministerio de Agricultura resuelve que su representación en el Directorio del proyecto estará a cargo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).